GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº4055 del 06.02.2008 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. VINCULO CON PEDE

Nº Interno : 4404387

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 12249

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA Nº4055 del 06.02.2008 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente temporaria en condición de Dependiente por el preiodo de un año, a don Juan Aldair BRONCANO SOLIS de nacionalidad PERUANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. VINCULO CON PEDE por el periodo l año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº4055 del 06.02.2008 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMPORARIA a don Juan Aldair BRONCANO SOLIS de nacionalidad PERUANA.
- 2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. VINCULO CON PEDE, por el periodo 1 año, a el extranjero mencionado en el punto anterior.

  U 9 ARR 7015

Visa válida desde 09 ABR ZUN hasta \_\_\_\_\_

- 3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
- 4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/PVS/PSS
[312]03/02/2014
Distribución:

- Investigaciones

- Depto. Extranjería M.I.

Depto.

Extranjeria 5

y Migración 5

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

JEFE SECCION VISAS